



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 01-01

Asunto: Corredores de comercio y transporte de América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA):

DE CONFORMIDAD CON su mandato de dar asesoría al Consejo en términos del artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN);

HABIENDO participado en el exitoso taller de la CCA sobre corredores de comercio y transporte el 15 de marzo de 2001 en Winnipeg, Canadá, y analizado el asunto con mayor detalle en una sesión pública plenaria durante la sesión ordinaria del CCPC 01-01 al día siguiente;

A LA LUZ del notable incremento del comercio en los corredores de transporte de América del Norte desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y dados los consiguientes problemas de emisiones atmosféricas en los corredores a lo largo y ancho de la región, incluidos los efectos en la salud infantil y la biodiversidad;

RECOMIENDA al Consejo continuar con sus labores de cooperación en este campo, incorporando los siguientes elementos:

1. Un grupo de interesados (integrado por representantes de todos los niveles de gobierno, el sector privado, las comunidades —incluidas las indígenas—, el sector académico y proyectos exitosos de manejo del crecimiento) debería elegir un corredor de transporte transfronterizo piloto mediante un proceso basado en determinados criterios:
 - desarrollar y coordinar un proceso abierto, responsable e integral con el compromiso de mejoramiento continuo (obtención de datos permanente) y extensión del acopio de información allende las fronteras, y
 - solicitar al Secretariado de la CCA que formule un programa de difusión orientado a tales interesados.
2. El objetivo es crear un plan de transporte óptimo en el corredor piloto, como parte de un programa de corredor limpio que entrañe la cooperación transfronteriza y pueda servir de modelo para nuevas iniciativas de política.

- El grupo debería primero revisar la experiencia de programas existentes (a saber Corredor Internacional de Transporte Limpio 3 [*International Clean Transportation Corridor 3*], Estados del Noreste para el Manejo Coordinado del Uso del Aire [*Northeast States for Coordinated Air Use Management*]), a fin de evaluar la compatibilidad de las diversas iniciativas de varios corredores y extender los programas actuales, según convenga, mediante iniciativas de política.
 - Luego, examinar las opciones de mitigación comprendidas en el Informe de ICF Consulting, en particular la uniformidad y readecuación de las normas sobre combustible.
 - Como paso siguiente, el grupo habría de analizar lo siguiente, con base en los recursos y las prioridades:
 - a) Integrar consideraciones de uso del suelo en el proceso del transporte (definiendo zonas de crecimiento y de no crecimiento);
 - b) Obtener los puntos de vista de las comunidades afectadas sobre la orientación futura de las iniciativas de transporte proyectadas;
 - c) Desarrollar medios para crear y mantener conjuntos de datos comparables en los países del TLCAN a efecto de garantizar el éxito continuo del plan;
 - d) Realizar evaluaciones de riesgo y preparar un plan de manejo de riesgo para las emisiones y sus efectos en la salud humana, y
 - e) Promover incentivos financieros, como créditos fiscales, para fomentar actividades respetuosas del medio ambiente en los corredores.
3. En el largo plazo, la planeación y puesta en marcha de centros multimodales, que incluyan la interacción y la posible competencia entre los modos de transporte transfronterizo, ha de tomar en consideración los beneficios ambientales en el contexto de los diferentes sistemas jurídicos de los tres países.

APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL CCPC

3 de abril de 2001